



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO A EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023, EJECUCION DE
RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR**

1 DE ENERO DE 2023 A DICIEMBRE 31 DE 2023

Marzo de 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE	3
3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	4
4. METODOLOGÍA	4
5. RESULTADOS	4
5.1 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION.....	4
5.2 EJECUCION DE RESERVAS.....	8
5.3 PASIVOS EXIGIBLES.....	9
5.4 CUENTAS POR PAGAR.....	10
5.5 SEGUIMIENTO AL COMITÉ MENSUAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO FINANCIERO VIGENCIA 2023.....	12
6. RIESGOS.....	15
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	16

1. GENERALIDADES

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría año 2024, aprobado el 21 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, se realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal vigencia 2023, ejecución de reservas y cuentas por pagar de la entidad.

En el presente informe de seguimiento, se verificaron los movimientos presupuestales transcurridos entre enero y diciembre de 2023, de acuerdo con los procedimientos inmersos en la cadena presupuestal y la normatividad referente, con el fin de aportar al mejoramiento continuo y el logro de resultados, se resalta el apoyo de la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF y su equipo de trabajo área presupuestal, y de la Oficina Asesora de Planeación-OAP.

El presente informe contiene los resultados, incluyendo las fortalezas en relación con los criterios de seguimiento definidos, y las observaciones y recomendaciones identificadas cuya implementación contribuirá a optimizar la gestión y/o el desempeño institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

El presente seguimiento comprende:

- Análisis de la información de ejecución presupuestal de gastos y pagos para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en lo relacionado con recursos de la vigencia 2023, los pasivos exigibles, cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2022, con base en la información suministrada por los grupos de gestión financiera y la Oficina Asesora de Planeación, con ocasión del informe de seguimiento a la gestión presupuestal, contractual y física en cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” del IDRD” – vigencia 2023.
- Análisis de la información del presupuesto de funcionamiento vigencia 2023.
- Seguimiento al Comité mensual de Coordinación y Seguimiento Financiero, con el fin de establecer los avances en la ejecución de metas y el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la vigencia 2023.

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto 356 de 2022 por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 192 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.
- Decreto 192 de 2021 reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.
- Decreto 714 de noviembre de 1996 por medio del cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.
- Procedimiento de ejecución presupuestal de diciembre 31 de 2012 V6; Procedimiento de pagos de enero 2 de 2017 V4.
- Actas de Comité mensual de Coordinación y Seguimiento Financiero
- Informe Seguimiento a la gestión presupuestal, contractual y física en cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” del IDRD” – vigencia 2023.

4. METODOLOGÍA

El presente seguimiento se desarrolló utilizando técnicas de revisión documental, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, desde el análisis de lo general a lo específico. Se tomó como fuente de información el seguimiento y verificación las actas de “Comité mensual de Coordinación y Seguimiento Financiero”, el informe de gestión a diciembre 31 de 2023 y se utilizó la información reportada por las áreas con ocasión del informe de seguimiento a la gestión presupuestal, contractual y física en cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” del IDRD” – vigencia 2023.

5. RESULTADOS

5.1 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION.

Concepto	2023		
	Presupuesto inicial	Modificación	Presupuesto Disponible
Funcionamiento	42.111.299	1.718.000	43.829.299
Inversión Directa	629.304.938	-2.373.123	626.931.815
Total, Presupuesto Disponible	671.416.237	-655.123	670.761.114

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Aplicativo BogData. (Cifras en miles de pesos.)

La modificación que se muestra en el cuadro anterior por concepto de funcionamiento obedece a la solicitud realizada al fondo de compensación para el pago del incremento salarial, que fue superior a lo programado para la vigencia 2023 y la devolución de valores por inversión directa, corresponde a solicitud de recorte a Secretaria de Hacienda Distrital por la no utilización de recursos en convenios con Secretaria de Educación.

El presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del IDRD presentó a diciembre 31 de 2023, una ejecución del presupuesto de funcionamiento del 97.72% y una ejecución de giros del 94,10%, en cuanto a gastos de inversión se presentó un 95,14% de ejecución y el 45,92% en giros respecto a compromisos, discriminado en cada uno de los diferentes proyectos de inversión, así:

Proyecto	Apropiación disponible	Compromisos acumulados	Ejecución Presupuestal. %	Giros acumulados	Ejecución de giros %
Funcionamiento	43.829.299	42.831.982	97,72	40.305.615	94,10
Inversión	626.931.815	596.463.418	95,14	273.919.921	45,92
7850 - Implementación de una Estrategia para el Desarrollo Deportivo y Competitivo de Bogotá	88.578.821	87.217.602	98,46	75.190.117	86,21
7851 - Recreación y Deporte para la Formación Ciudadana en Bogotá	25.780.320	25.726.248	99,79	21.212.428	82,45
7852 - Construcción de Comunidades Activas y Saludables en Bogotá	41.372.607	39.689.320	95,93	26.594.948	67,01
7853 - Administración de Parques y Escenarios Innovadores, Sostenibles y con Adaptación al Cambio	162.089.306	161.385.648	99,57	105.978.343	65,67
7854 - Formación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, en las Disciplinas Deportivas Priorizadas, en el Marco de la Jornada Escolar	21.797.715	21.780.700	99,92	17.429.474	80,02
7855 - Fortalecimiento de la Economía del Sector Deporte. Recreación y Actividad Física de Bogotá	2.205.186	2.202.325	99,87	1.523.830	69,19
7856 - Construcción y Adecuación de Escenarios y/o Parques Deportivos sostenibles para la	265.535.583	239.148.208	90,06	11.609.124	4,85
7857 - Mejoramiento Institucional en Beneficio de la ciudadanía de Bogotá	19.572.277	19.313.367	98,68	14.381.656	74,46
Total	670.761.114	639.295.400	95,31	314.225.536	49,15

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Aplicativo BogData. Cifras en miles de pesos.

De conformidad con el “Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo del IDRD - Vigencia 2023” y con los resultados del seguimiento, en el cual se verificó la ejecución presupuestal, física y contractual de gastos de inversión, se pudo establecer que en la vigencia 2023, el IDRD contó con 8 proyectos con un presupuesto definitivo de inversión para la vigencia de \$626.932 millones de pesos y 38 metas programadas, las cuales fueron evaluadas en su totalidad.

Con fundamento en la verificación realizada, se resalta la gestión del IDRD en cuanto al porcentaje de compromisos realizados respecto al total de apropiación asignada para gastos de Inversión, el cual ascendió a 95,14% (\$596.463 millones de pesos); sin embargo, se observó que los giros correspondieron a un 45.92 % (\$273.919 millones de pesos), constituyendo reservas por un 54.08 % (\$322,543 millones de pesos).

La situación anterior se origina en razón a que del total del presupuesto inicial para la vigencia 2023 de \$629.305 millones de pesos, el 42%, es decir \$265.536 millones de pesos, hacen parte del proyecto 7856, en cabeza de la Subdirección Técnica de Construcciones – STC-, de los cuales cerca de \$200.000 millones corresponden a dos (2) procesos con unas particularidades específicas: el Centro de Alto Rendimiento Gibraltar y Velódromo, cuya ejecución correspondió al mes de diciembre de 2023.

Adicional a lo anterior, la STC desarrolló otros dos procesos: “Diseños del Parque lineal ambiental por \$18.500 millones de pesos y patología UDS, por \$50.000 millones de pesos” los cuales a pesar de finalizar la ejecución en su totalidad en el 2023, no fue posible dar por terminado el proceso de liquidación y último pago de estos. De acuerdo a lo expresado por el STC, por las siguientes razones: ...”*En relación con los Diseños del Parque lineal ambiental se requiere terminar el trámite con la Secretaría Distrital de Ambiente para adquirir el permiso de ocupación de cauce de fuentes de agua y poder concluir la liquidación del Contrato de Consultoría No. 2787 de 2021, y en cuanto al Contrato de Interventoría No. 2722 de 2021 de la Patología UDS se aprobó el pago final de ejecución en el mes de diciembre de 2023, por cuanto el inicio del proceso de liquidación se realizaría en el mes enero de 2024, debido a que se necesitan los documentos de pago de la parcial final para realizar el balance financiero del contrato.*”

Con respecto a pagos de compromisos, se encuentra la gestión realizada en los proyectos de inversión 7850 “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá” y 7851 “Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá”, girando el 86,21% y 82,45%; respectivamente, constituyendo el menor porcentaje de reservas con un 13,79% y 17,55%.

De otra parte, el proyecto que presentó menor porcentaje en giros en comparación con los

demás proyectos corresponde al “7856 Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá” a cargo de la STC con un 4.85%, y una reserva del 95.15. Al efectuar el seguimiento puntual al proyecto 7856 en los reportes tanto del informe de gestión como de las actas del Comité de coordinación y seguimiento financiero, se logra establecer que las situaciones que afectaron durante la vigencia 2023 su ejecución hasta el mes de diciembre, de conformidad con las explicaciones dadas por la STC fueron las siguientes:

Desde el mes de febrero de 2023, la STC informo al Comité de coordinación y seguimiento financiero, que los dos procesos grandes a su cargo, como eran “Centro de alto rendimiento Gibraltar y Velódromo”, sólo hasta el mes de julio se adjudicarían, la razón aducida en ese momento era que los recursos para su ejecución provenían de regalías, adicional existían factores ambientales y de licencias de construcción, que justificaban el rezago y su proyección de cumplimiento hasta el mes de julio.

Posteriormente, en el mes de septiembre 2023, la STC informa al comité, que los dos grandes procesos que se tenía proyectado ejecutar en el mes de julio de 2023, como eran el CEFE y el velódromo en Gibraltar, sufrieron la modificación de su cronograma y sólo hasta el mes de octubre se podría realizar su adjudicación. En el caso de CEFE informa que el CDP se demoraría, porque son regalías y se deben realizar algunas gestiones previas, una vez se supere este tema, el subdirector afirma, saldría el pliego definitivo, razón por la cual sólo en el mes de octubre de 2023, se esperaría contar con los dos procesos, así como con el de la interventoría.

En el mes de noviembre de 2023, el STC reporta al Comité, la realización del proceso de cierre del CEFE y que en el caso del velódromo se agotó el proyecto de pliego de condiciones y se remitiría la Resolución de apertura, nuevamente la STC informa que se espera adjudicar sobre el 10 de diciembre, siempre y cuando el cronograma se cumpla a cabalidad, adicional manifiesta que la interventoría se encontraba suspendida, pero que se reanudaría tan pronto se adjudicara el CEFE.

De conformidad con las explicaciones dadas al Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero por la STC, la OCI encuentra que existen debilidades en la planeación de algunos de los procesos desarrollados, en especial los del CEFE y Velódromo, ya que desde el inicio de año específicamente en el mes de febrero se anunció que su adjudicación se estaría realizando en el mes de julio de 2023. Sin embargo, transcurren otros dos meses y en septiembre se anuncia que tan sólo en octubre serían adjudicados, aduciendo como causas las mismas en el mes de febrero, “gestiones por regalías”. En resumen, tan sólo en noviembre se firma el contrato del CEFE, cuya mención aparece en el acta del mes de diciembre así: *...” el jefe Camilo Quiroga indica que el proceso del CEFE se firmó el contrato en noviembre, sin embargo,*

no se alcanzó a tramitar el registro presupuestal. El velódromo se firmaría el contrato entre el 15-16 de diciembre y la interventoría se espera contar con acta de adjudicación mañana. Gilberto solicita que se allegue la certificación bancaria del tercero del proceso del CEFE para poder generar el registro presupuestal de la parte de regalías.”

Al solicitar aclaración sobre el punto anterior se estableció que, si bien el contrato se firmó en noviembre, el registro presupuestal sólo se pudo expedir en diciembre.

Recomendación No. 1: Aunque la STC puede encontrar dificultad en el desarrollo de algunos procesos, en especial los que tienen que ver con los contratos de obra, la OCI recomienda fortalecer los mecanismos de planeación y seguimiento a fin de revisar con la suficiente oportunidad, los tiempos de ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta su grado de complejidad, así como las modalidades de contratación, de manera que la ejecución de éstos se ajuste a lo programado en el PAA y se efectúe oportunamente dentro de la misma vigencia, evitando la suscripción de contratos en diciembre que pueden materializar el riesgo de incrementar el volumen de reservas.

5.2 EJECUCION DE RESERVAS

Al cierre de la vigencia fiscal 2022, el porcentaje de giros para gastos de funcionamiento alcanzó el 98,88% y se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$171.406.209 miles de pesos, de los cuales, al cierre del 31 de diciembre de 2023, se reportaron anulaciones de saldos por la suma de \$2.085.161 miles de pesos, para un saldo de \$169.321.048 miles de pesos y pagos por reservas definitivas por la suma de \$140.990.875 miles de pesos, presentando un saldo de pasivos exigibles de \$28.330.173 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Descripción	Reserva constituida	Anulaciones acumuladas	Reserva definitiva	Autorización giro acumulada	% Ejecución giro
Gastos	171.406.209	2.085.161	169.321.048	140.990.875	83,27
Gastos de funcionamiento	2.065.212	22.537	2.042.675	2.019.825	98,88
7850 - Implementación de una Estrategia para el Desarrollo Deportivo y Competitivo de Bogotá	11.325.623	113.785	11.211.838	10.897.361	97,20
7851 - Recreación y Deporte para la Formación Ciudadana en Bogotá	4.616.676	527.739	4.088.937	3.861.046	94,43
7852 - Construcción de Comunidades Activas y Saludables en Bogotá	24.326.585	417.094	23.909.491	23.154.603	96,84

Descripción	Reserva constituida	Anulaciones acumuladas	Reserva definitiva	Autorización giro acumulada	% Ejecución giro
7853 - Administración de Parques y Escenarios Innovadores, Sostenibles y con Adaptación al Cambio	54.569.811	529.900	54.039.911	46.504.927	86,06
7854 - Formación de Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes, en las Disciplinas Deportivas Priorizadas, en el Marco de la Jornada Escolar Complementaria en Bogotá	5.130.848	357.352	4.773.496	4.509.227	94,46
7855 - Fortalecimiento de la Economía del Sector Deporte. Recreación y Actividad Física de Bogotá	231.462	35.434	196.028	196.028	100,00
7856 - Construcción y Adecuación de Escenarios y/o Parques Deportivos Sostenibles para la Revitalización Urbana en Bogotá	65.110.649	68.283	65.042.366	45.854.267	70,50
7857 - Mejoramiento Institucional en Beneficio de la ciudadanía de Bogotá	4.029.342	13.037	4.016.305	3.993.592	99,43

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Aplicativo BogData. Cifras en miles de pesos

Como se puede observar el proyecto 7856 “Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá”, es el que muestra en relación con los demás proyectos, el menor porcentaje de ejecución de giros de reservas equivalentes al 70.50%.

Lo anterior de conformidad a lo verificado en los Comités de Coordinación y Seguimiento Financiero, se originó según la STC, por contratos adjudicados en el 2022, de los cuales tres de ellos entraron en procesos de incumplimiento como son Candelaria, La Vida y Rincón de los Ángeles, lo cual generó que en la vigencia 2023 no se realizaran los pagos de reservas en un mayor porcentaje.

5.3 PASIVOS EXIGIBLES

Al cierre de la vigencia 2022, se encontraron saldos de reservas presupuestales fenecidos por la suma de \$231.854.910 miles de pesos, de los cuales, durante la vigencia de 2023, se realizaron pagos por valor de \$139.311.724 miles de pesos, mostrando una gestión de pago del 60%. Teniendo en cuenta que los saldos a favor del IDR D según actas de liquidación ascienden a \$79.844.213 miles de pesos, daría como resultado un saldo de pasivos exigibles neto de \$12.698.972 miles de pesos a diciembre 31 de 2023.

A continuación, se presenta el comportamiento histórico (2001 a 2022) de los saldos fenecidos en el presupuesto de pasivos exigibles, información que la SAF clasifica año por año con el fin ejercer control sobre los mismos, así:

Periodo	Saldo a fenecer	Pagos	Saldos a favor IDRD	Nuevo saldo a 31/12/2023
2022	3.058.529	1.641.961	883.571	532.997
2021	6.003.658	2.472.494	3.331.052	200.112
2020	132.436.123	83.504.521	48.454.681	475.600
2019	44.239.936	24.607.052	18.645.534	987.350
2018	21.036.936	14.075.278	2.157.068	4.804.590
2016	18.525.335	12.023.711	6.019.048	482.577
2012	882.877	533.170	319.579	30.128
2011	505.896	452.216	33.680	20.000
2001	5.165.619	0	0	5.165.619
Totales	231.854.909	139.311.725	79.844.213	12.698.972

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Aplicativo BogData. Cifras en miles de pesos.

Tomando en consideración que el acta de fenecimiento a 31 de diciembre de 2023 registra pasivos exigibles por valor de \$28.330.173 miles de pesos, al sumar el saldo de \$12.698.972 miles de pesos, se tiene un total de pasivos exigibles consolidado por \$41.029.145 miles de pesos.

Se recomienda fortalecer las acciones de análisis y depuración de saldos de obligaciones constituidas como pasivos exigibles.

5.4 CUENTAS POR PAGAR

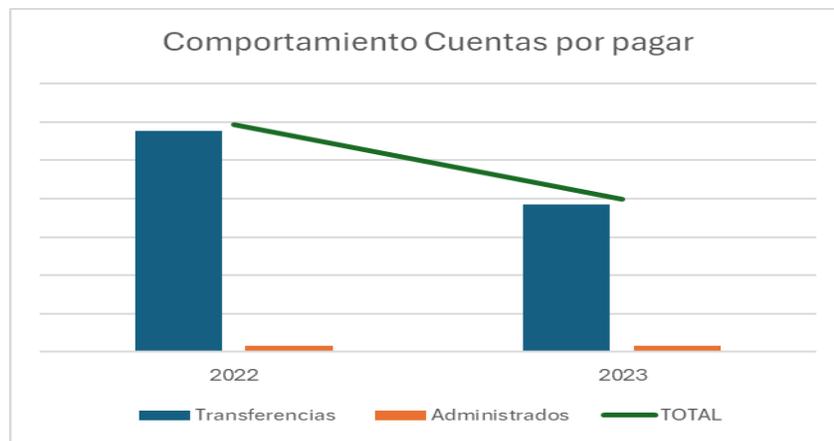
Desde el punto de vista presupuestal, las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones causadas mediante el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios y los anticipos pactados en los contratos que quedan pendientes de pago al cierre de cada vigencia fiscal. Serán constituidas a 31 de diciembre de cada año por el ordenador del gasto y el tesorero, y sólo afectan la vigencia en la cual se constituyeron.

La OCI realizó un análisis del comportamiento de las cuentas por pagar de la vigencia 2022 y vigencia 2023, estableciendo que en esta última vigencia se presentó una disminución comparativa del 32% en cuentas que quedaron pendientes de pagar.

A continuación, se muestra con corte a diciembre 31 y por las dos últimas vigencias, el comportamiento de las cuentas por pagar así:

Comportamiento Cuentas por Pagar		
CONCEPTO	2022	2023
Transferencias	28.869.625.745	18.723.826.600
Administrados	758.290.854	776.809.013
TOTAL	29.627.916.599,00	19.500.635.613

Fuente: Tesorería IDR, elaboración OCI



Fuente: Tesorería IDR, elaboración OCI

Conforme con los registros reportados por el área de Tesorería, se determinan los valores por cuentas por pagar por transferencias a diciembre 31 de 2023, clasificadas por inversión y funcionamiento así:

Concepto	Valor Bruto	%
Funcionamiento	1.878.657.258	9,78
Inversión	16.845.169.342	90,22
Transferencias	18.723.826.600	100,00

Fuente: Tesorería IDR, elaboración OCI

Como se puede observar el mayor porcentaje de cuentas por pagar corresponden a inversión, aunque existen cuentas por funcionamiento en menor proporción y son en su mayoría, por concepto de cesantías, pagos por ARL, honorarios junta directiva entre otros que, al causarse en diciembre de 2023, quedan para pago en la siguiente vigencia.

De igual manera, se verificó la existencia de las actas suscritas de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023, debidamente legalizadas, tanto por el ordenador del gasto, el contador y el

responsable de presupuesto.

Tomando en consideración la gestión realizada por el área de tesorería, la OCI recomienda a la SAF, como segunda línea de defensa, mantener y fortalecer las actividades de seguimiento y acompañamiento a las dependencias responsables de los proyectos, tal como se evidenció en cada una de las actas de coordinación y seguimiento financiero de la vigencia 2023, donde se les indica a las áreas de manera oportuna el comportamiento del PAC, las fechas de las radicaciones y los cronogramas de las cuentas por pagar.

5.5 SEGUIMIENTO AL COMITÉ MENSUAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO FINANCIERO VIGENCIA 2023.

La OCI realizó seguimiento a cada uno de los doce (12) comités mensuales de coordinación y seguimiento financiero realizados en la vigencia 2023, con el fin de determinar el cumplimiento del propósito general que consiste en *“realizar la evaluación y control de los proyectos de inversión de la entidad, así como la ejecución de los recursos dispuestos para tales fines”*, establecido mediante la Resolución interna 376 de 2014, encontrando lo siguiente:

- Se comprobó el cumplimiento en la realización de los comités de manera mensual y con el quorum requerido para su legalización.
- Se pudo establecer que en la mayoría de los comités se dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero en cuanto a que *“La asistencia de los miembros del Comité a cada una de las sesiones que se programen es de carácter obligatorio e indelegable, sin perjuicio de las investigaciones disciplinarias a que haya a lugar por reiteradas ausencias al mismo. No obstante, en el Comité realizado el día 19 de abril de 2023, se pone de manifiesto por parte del Subdirector Administrativo y Financiero, la inasistencia de manera reiterada de los Subdirectores de las Subdirecciones Técnicas de parques y de Construcciones, lo que demuestra incumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero.*
- La OCI evidenció el cumplimiento de lo establecido en el párrafo quinto, en lo referente a que las decisiones adoptadas por el Comité deben constar en actas elaboradas y suscritas por el secretario y el presidente del Comité.
- En cada uno de los comités realizados en la vigencia 2023 se dio cumplimiento a lo reglamentado en el artículo cuarto, relacionado específicamente con las Funciones asignadas así:

- 1. Realizar una evaluación periódica a los proyectos de inversión y a los gastos de funcionamiento de la entidad.*
- 2. Realizar el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad*
- 3. Recomendar acciones y mecanismos correctivos que permitan agilizar los procesos*

administrativos, con el fin, de dar cumplimiento al Plan Anual de adquisiciones de las dependencias del Instituto.

4. Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de la entidad y sobre los gastos de funcionamiento.

5. Analizar y evaluar el comportamiento y cumplimiento del Plan Anual de Caja y recomendar mecanismos que permitan su cumplimiento.

6. Velar por el estricto cumplimiento de la programación y ejecución del PAC, de conformidad con las diferentes fuentes de financiación del presupuesto de la Entidad.

7. Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal en forma mensual, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: ejecución Plan de Adquisiciones, ejecución Presupuestal, ejecución de Reservas y Programación, ejecución del PAC y ejecución de metas.

8. Velar por el estricto cumplimiento de los cronogramas establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones a cargo de los ordenadores del gasto y coordinadores de los proyectos de inversión.

9. Realizar una evaluación al cumplimiento de metas de los proyectos de inversión establecidas en los planes de desarrollo y en dichos proyectos.

A pesar de que las nueve (9) funciones asignadas al Comité, como son las de evaluación y seguimiento se estarían cumpliendo, al realizar el análisis de las actas, se observa de manera reiterativa, el incumplimiento de algunos de los objetivos y/o compromisos adquiridos en el marco del Comité, tanto en la ejecución contractual, presupuestal, así como en el avance de los proyectos.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las observaciones y alertas más representativas del análisis realizado:

No	OBSERVACION - ALERTAS	COMITÉ No.												REITERADO No. VECES
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	11	12		
1	Rezago ejecución de procesos y ejecución presupuesta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	11	12		11
2	Demora en devolución de documentos ajustados	3	4	7	12									4
3	Alerta cumplimiento por Ley de garantías	1	2	3										3
4	Incumplimiento de gestión reservas y pasivos exigible	1	3	4	5	7	8	9	10	12				9
5	Incumplimiento de cronogramas y radicación extempor	2	3	4	5	7	10	12						7
6	Incumplimiento de compromisos frente a Sec. de Cultu	3	4	6										3
7	Modificación de fechas de cumplimiento a compromiso	4	6	8	11									4
8	Demora en trámites de convenios y contratos interadm	4	5											2
9	Llamado a agilizar los procesos grandes e interventori	5	6	10										3
10	Revisión del trámite de liquidaciones y liberación de s	5	7	8										3
11	Incumplimiento compromisos STP y STC	2	4	6	7	9	12							6
12	Incumplimiento del PAA	2	7	9										3
13	Incumplimiento de Giros	1	3	5	6	7	9							6

Fuente: Actas Comité - elaboración OCI.

Llama la atención de esta Oficina que, en los Comités de los meses de mayo y junio, se informa que la entidad en la calificación de la SHD, se ubicó en el puesto 41 de 43, quedando en rojo frente a las demás entidades distritales y nuevamente en el comité del mes de noviembre se informa que la entidad continuó en semáforo rojo, con el agravante de incumplimiento de compromisos ante la Secretaría de Cultura, sin que se evidencie la suscripción de compromisos ni de acciones efectivas tendientes a superar la situación.

En las actas de los comités del año se encuentra el continuo llamado de atención a las áreas ante el incumplimiento de los procedimientos y el rezago de la ejecución presupuestal, tal como se observa en las siguientes anotaciones: *“Por último, el jefe Héctor indica que se realizó la presentación sin entrar en muchos detalles ya que las cifras son muy parecidas a las del mes pasado. Se hacen las mismas indicaciones y comentarios que se han venido haciendo a lo largo de estos comités...”*, *“El jefe Héctor reitera lo que se ha manifestado en otros espacios y su preocupación de que queden adiciones a las que no se les pueda dar trámite...”*, *“El jefe Héctor reitera nuevamente lo que se ha indicado en cada uno de los comités que se adelantaron durante el año, los giros de reserva que no se adelante fenecerán y se pueden convertir en pasivos exigibles que afectarán el presupuesto de 2024”*. Con respecto a lo anterior, se estaría incumpliendo lo establecido en el artículo quinto de la Resolución 376 de 2014, el cual indica que *“Las directrices impartidas por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, en materia financiera, presupuestal y de pagos, serán de obligatorio cumplimiento por cada una de las dependencias del IDR”*.

Recomendación No. 2: Se recomienda que como parte integral de las actas del comité se considere el establecimiento y monitoreo del plan de acción necesario para corregir o gestionar la solución de las observaciones y alarmas identificadas en cada sesión del comité, con la finalidad de ejercer acciones tendientes a superar de manera oportuna y efectiva las causas de los incumplimientos de objetivos trazados desde la alta dirección, así como de los compromisos adquiridos. Así mismo, se sugiere que este plan de acción generado en el comité sea relacionado con los riesgos institucionales, y/o sea definido en el marco del plan de mejoramiento institucional producto de la autoevaluación de los procesos, de tal manera que además cuente con el monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación y el seguimiento de la Oficina de Control Interno.

Recomendación No. 3: Otra situación que requiere la atención de la primera línea de defensa del IDR, es el cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos, por lo que se reitera la recomendación de actualizar los procedimientos: Ejecución presupuestal, Plan Anual de Caja y de Pagos que intervienen en la documentación del proceso, con el fin de contar con herramientas vigentes que reflejen la realidad de la operación.

En segundo término fortalecer las actividades de capacitación tanto a contratistas como supervisores de contratos sobre la necesidad de agilizar el análisis y correspondiente ajuste a los documentos remitidos por la Subdirección de Contratación -SC- una vez les hayan sido reportadas las observaciones o modificaciones requeridas y cumplir los cronogramas establecidos, para evitar el rezago de la ejecución, la devolución de cuentas y reprocesos que generan desgaste administrativo y repercuten directamente en la calidad de la información.

Recomendación No 4: En concordancia con lo anterior, y con el fin de que el Comité financiero se constituya en una herramienta gerencial que contribuya a mitigar los riesgos de incumplimiento de metas y objetivos trazados, la Oficina de Control interno recomienda a la alta Dirección y miembros del Comité financiero, diseñar e implementar mecanismos efectivos de seguimiento y en especial de cumplimiento de los procedimientos, compromisos, tareas y plazos establecidos tendientes a superar con oportunidad cada una de las observaciones, alertas y recomendaciones que allí se establezcan, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 376 de 2014

6. RIESGOS

Con base en el mapa de Riesgos del IDR con corte a diciembre 31 de 2023, asociado a la gestión presupuestal y gestión de la planeación se encuentra:

- *“Reprocesos en la elaboración de certificados de disponibilidad presupuestal y retrasos en el trámite de compromisos y obligaciones presupuestales, así como investigaciones*

disciplinarias, fiscales y penales, debido a fallas en el momento de la elaboración de los certificados de disponibilidad presupuestal en el área de presupuesto e inconsistencia en la información contenida en el estudio previo.”

- *“Posibilidad de no generar valor público en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, por baja ejecución de las metas formuladas en los proyectos de inversión de cada vigencia, debido a la inadecuada planeación y seguimiento del cumplimiento de las actividades que conforman las metas.”*

Recomendación No. 5: Aunque no se tiene conocimiento de materialización de ninguno de los dos riesgos, se recomienda revisar y considerar los siguientes factores/efectos en la identificación de los riesgos del proceso:

1. Reducción presupuestal por parte de SHD, debido al incumplimiento de la gestión y constitución de reservas por encima de lo aprobado.
2. Disminución de los recursos asignados a proyectos por incumplimiento de PAC.
3. Requerimientos de órganos de control por baja ejecución presupuestal.

Así mismo, se recomienda al área considerar la actualización de la matriz de riesgos vigente en materia presupuestal, de tal forma que se fortalezcan los controles que deben implementar tanto los gerentes de proyectos y supervisores de contratos, con el fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos en el proceso presupuestal y se garantice el cumplimiento de los principios presupuestales que aseguren una oportuna y eficaz ejecución.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Derivado del análisis de la información remitida por la SAF y demás áreas involucradas en la cadena presupuestal, en términos generales se evidenció el cumplimiento por parte de la entidad de los principios del Sistema Presupuestal del Distrito, así como el compromiso de la SAF en el apoyo a la gestión de las áreas, a excepción de las observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones contenidas en el cuerpo del informe.

En aras del mejoramiento continuo, la OCI presenta las siguientes recomendaciones:

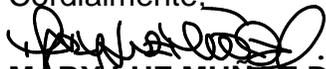
- 7.1. Fortalecer por parte de cada una de las dependencias y responsables de los proyectos, los mecanismos que permitan la adecuada programación y utilización del PAC, con el fin de evitar que la SHD de acuerdo con el comportamiento del indicador del PAC no utilizado, aplique a la entidad algunas de las políticas definidas para restricción de recursos, afectando directamente el nivel de ejecución presupuestal de la entidad.
- 7.2. El responsable o gerente de cada proyecto de inversión, como primera línea de defensa, debe realizar un seguimiento permanente a la ejecución de los recursos, con el fin de que

la generación de reservas sea algo excepcional, evitando la materialización de los riesgos derivados de una deficiente planeación y no poder cumplir los objetivos y metas trazadas de conformidad con los tiempos y cronogramas establecidos.

- 7.3. Se recomienda a la SAF, continuar ejerciendo el rol y responsabilidad que le corresponde como segunda línea de defensa; respecto de la labor de autoevaluación, autocontrol y seguimiento a la ejecución presupuestal a cargo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados y recomendar acciones y/o mecanismos correctivos que permitan agilizar los procesos presupuestales y de gestión.
- 7.4 En lo que hace referencia al Comité mensual de seguimiento y seguimiento financiero, la Oficina de Control interno recomienda, diseñar e implementar mecanismos efectivos de seguimiento y en especial de cumplimiento a los compromisos que se fijen tendientes a superar cada una de las observaciones, alertas y recomendaciones que allí se establezcan
- 7.5 Fortalecer las actividades de control, monitoreo y fortalecimiento a la realización de giros de cuentas por pagar del componente de inversión para la vigencia 2024.
- 7.6 Fortalecer la planeación institucional, con el fin de minimizar la concentración de la ejecución de los recursos en el último trimestre del año, tal y como fue evidenciado para la vigencia 2023.
- 7.7 Gestionar de manera oportuna el pago de las reservas presupuestales constituidas, con el fin de evitar que los recursos no ejecutados fenezcan a 31 de diciembre de cada vigencia, lo que, conllevaría a realizar el pago de estos, mediante el mecanismo de vigencias expiradas, ocasionando probables sanciones disciplinarias.
- 7.8 Fortalecer los mecanismos de planeación y seguimiento a fin de revisar con la suficiente oportunidad, los tiempos de ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta su grado de complejidad, así como las modalidades de contratación, de manera que la ejecución de éstos se ajuste a lo programado en el PAA

Nota: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno–OCI, tienen como fin el mejoramiento de los procesos, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales, por lo que se conmina para que sean consideradas por los responsables, coadyuvando a la realización de ajustes, implementación de correcciones y/o mejoras a que haya lugar, de manera oportuna, ante la posible materialización de riesgos y previa a eventuales pronunciamientos de parte de organismos externos de control. Es responsabilidad del líder del proceso evaluado considerar extrapolar resultados teniendo en cuenta que la revisión se realiza con base en muestras evaluadas, por lo cual, se debe prever y tratar posibles efectos y riesgos sobre el total del universo, así mismo, compete al evaluado la formulación y cumplimiento del plan de mejoramiento, y la documentación de estas acciones de mejora, es decir, no está a cargo de la OCI su aprobación y ejecución, pese a ser un procedimiento susceptible de acompañamiento y asesoría de conformidad con los roles asignados.

Cordialmente,



MARY LUZ MUÑOZ DURÁN

Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Doris Alicia Parrado Morales – Profesional Contratista OCI